

Tribunal Nacional de Ética Médica
Ley 23/81- Artículo 63

RESOLUCION No. 02- 2021
Del veinticuatro (24) de marzo de 2021

Por la cual se suspenden los términos en los procesos que está conociendo el Tribunal Nacional de Ética Médica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LA QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 8774 DE JUNIO 27 DE 1989, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD (HOY MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL)

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Nacional de Ética Médica entra en período de receso de Semana Santa, durante los días 29, 30 y 31 de marzo del año 2021. Los días 01 y 02 de abril son festivos.

Por lo anterior, se hace necesario suspender los términos de los procesos que está conociendo la Corporación mientras dure el período citado. Las labores y los términos se reanudarán a partir del día 05 de abril del año 2021.



De conformidad con lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER los términos en los procesos que está conociendo el Tribunal Nacional de Ética Médica los días 29, 30 y 31 de marzo del año 2021.

ARTICULO SEGUNDO: REANUDAR labores y términos procesales a partir del día 05 de abril del año 2021.

La presente Resolución se expide y aprueba en Bogotá, en la Sala Plena Sesión No.1544 del veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


GERMÁN GAMARRÁ HERNÁNDEZ
Presidente
LAF/CLSA



CLAUDIA LUCÍA SEGURA ACEVEDO
Secretaria
